

SITUACION DE LOS FERRO-CARRILES EN 1.º DE ENERO DE 1880.

Líneas de servicio general que se hallan en construccion.

(Continuacion.)

DENOMINACION.	LONGITUD		FECHAS		SUBVENCIONES ASIGNADAS Á CADA LÍNEA Y OBSERVACIONES.
	De toda la línea. Kilómetros.	De la parte en construccion. Kilómetros.	De la concesion definitiva.	En que deben terminar las obras.	
Solgua á Barbastro : (toda la línea).	18,594	18,594	10 Setiembre 1868.	5 Enero 1880. .	Tiene asignadas 299.644 pesetas como subvencion ordinaria y 358.151 pesetas como subvencion adicional. El presupuesto de toda la línea es 2.051.385 pesetas.
Granollers á San Juan de las Abadesas : (seccion de San Quirico de Besora á Torallas.)	88,100	23,735	18 Mayo 1870. . .	18 Noviembre 1880.	Tiene asignadas 7.000.000 de pesetas como subvencion ordinaria y 1.591.025 pesetas como subvencion adicional. El presupuesto de toda la línea es 20.895.843 pesetas.
Mollet á Caldas de Montbuy : (toda la línea).	13,234	13,234	16 Julio 1872. . .	3 Febrero 1880. .	Tiene asignadas 73.670 pesetas como subvencion adicional y 435.000 como anticipo reintegrable. El presupuesto es 487.236 pesetas.
Valls por Villanueva y Geltrú á Barcelona.. . . .	97,000	97,000	22 Octubre 1878. .	12 Enero 1881. .	No disfruta subvencion alguna ni franquicia de Aduanas : la concesion se ha hecho con arreglo al decreto-ley de 14 de Noviembre de 1868.
Aranjuez á Cuenca : (toda la línea).	150,985	150,985	5 Octubre 1865. .	15 Mayo 1880. . .	Tiene asignadas 5.026.437 pesetas como subvencion adicional y 9.059.100 como anticipo reintegrable convertido en subvencion ordinaria. El presupuesto de toda la línea es 29.988.392 pesetas.
Gandia á Dénia : (toda la línea).	30,560	30,560	17 Junio 1879. . .	17 Junio 1882. . .	Tiene derecho á franquicia de Aduanas.
Cádiz al Campamento : (toda la línea).	125,595	125,595	31 Diciembre 1877.	31 Diciembre 1881.	Tiene asignadas 7.535.700 pesetas como anticipo reintegrable : disfruta franquicia de Aduanas. El presupuesto es 32.380.401 pesetas.
Campamento á Málaga : (toda la línea).	119,154	119,154	3 Abril 1878. . .	3 Abril 1882. . .	Tiene asignadas 7.149.240 pesetas como anticipo reintegrable : disfruta franquicia de Aduanas. El presupuesto es 29.458.340 pesetas.

DENOMINACION.	LONGITUD		FECHAS		SUBVENCIONES ASIGNADAS Á CADA LÍNEA Y OBSERVACIONES.
	De toda la línea. — Kilómetros.	De la parte en construccion. — Kilómetros.	De la concesion definitiva.	En que deben terminar las obras.	
Puente-Gonil á Linares : (toda la línea)..	171,250	171,250	10 Julio 1877. . .	10 Julio 1881. . .	Tiene asignadas 7.260.000 pesetas como anticipo reintegrable : disfruta franquicia de Aduanas. El presupuesto es 32.878.597 pesetas.
Mérida á Sevilla : (seccion de Zafra al Pedroso). . .	201,795	103,546	24 Marzo 1869. . .	15 Noviembre 1880.	Tiene asignadas 7.401.236 pesetas como subvencion adicional y 12.107.700 como anticipo reintegrable convertido en subvencion ordinaria. El presupuesto de toda la línea es 93.568.734 pesetas.
Mérida á Malpartida de Plasencia por Cáceres : (seccion de Puente de Aljucen á Cáceres)..	67,100	67,100	14 Diciembre 1876.	5 Diciembre 1881.	Estas dos secciones de Puente de Aljucen á Cáceres y Cáceres á Malpartida de Plasencia, pueden considerarse como sustitucion de la línea núm. 98 del plan general de ferro-carriles. No disfrutan subvencion alguna ni franquicia de Aduanas. Las dos concesiones de estas dos secciones se han hecho con arreglo al decreto-ley de 14 de Noviembre de 1868.
Mérida á Malpartida de Plasencia por Cáceres : (seccion de Cáceres á Malpartida).	112,610	112,610	27 Junio 1877. . .	27 Junio 1881. . .	
Cáceres á la frontera portuguesa : (toda la línea).. .	94,800	94,800	27 Setiembre 1879.	27 Setiembre 1883.	No disfruta subvencion : tiene franquicia de Aduanas. El presupuesto de la línea es de 13.271.000 pesetas.
Palencia á Ponferrada : (seccion de Brañuelas á Ponferrada).	250,500	48,843	—	—	El Estado se ha incautado de estas tres líneas : las explanaciones y obras de fábrica se construyen directamente con fondos del Estado por medio de un Consejo de Administracion nombrado por el Ministerio de Fomento. La cantidad asignada para terminar las explanaciones y obras de fábrica, es de 60.000.000 de pesetas. En 21 de Enero de este año se celebró concurso para conceder estas líneas á una compañía particular en virtud de la ley de 19 de Diciembre de 1879.
Ponferrada á la Cornüa : (seccion de Ponferrada á Lugo).	310,000	195,002	—	—	
Leon á Gijon : (seccion de Busdongo á Pola de Lena).	170,000	54,158	—	—	
Oviedo á Pravia por Trubia : (seccion á Trubia). . .	13,564	13,564	—	—	Se construyen las explanaciones y obras de fábrica del mismo modo y con los mismos fondos que las tres líneas anteriores.

DENOMINACION.	LONGITUD		FECHAS		SUBVENCIONES ASIGNADAS A CADA LÍNEA Y OBSERVACIONES.
	De toda la línea. Kilómetros.	De la parte en construcción. Kilómetros.	De la concesión definitiva.	En que deben terminar las obras.	
Orense á Vigo : (sección de Orense á Nieves).	131,700	74,935	12 Marzo 1863..	31 Marzo 1881..	Tiene asignada una subvención ordinaria de 16.734.906 pesetas; una adicional de 1.211.660 pesetas; otra como anticipo reintegrable convertido en subvención ordinaria de 5.196.033 pesetas, y un auxilio directo de 535.769 pesetas. Total, 23.648.368 pesetas. El presupuesto de toda la línea es 33.270.192 pesetas. No disfruta subvención alguna en metálico : paga el 5 por 100 <i>ad valorem</i> como derechos de Aduanas por el material importado del extranjero. La concesión se ha hecho con arreglo al decreto-ley de 14 de Noviembre de 1864.
Sevilla á Huelva : (toda la línea).	112,000	112,000	4 Octubre 1873. . 30 Noviembre 1876.	28 Febrero 1880.	
		1.626,665			

Líneas no comprendidas en el plan general de ferro-carriles que se hallan en construcción.

Bilbao por Zornoza á Durango.. . . .	27,866	27,866	29 Diciembre 1877.	29 Junio 1881..	Concedida con arreglo al decreto-ley de 14 de Noviembre de 1868. Esta línea se ha concedido con arreglo al decreto-ley de 14 de Noviembre de 1868 : tienen asignada entre ésta y la de Alcalá de Guadaira á Córmona, que se halla en explotación, una subvención adicional de 3.104.742,04 pesetas en equivalencia de la franquicia de derechos de Aduanas que les fué otorgada por ley de 13 de Setiembre de 1873.
Córmona á empalmar con la línea de Córdoba á Málaga, entre Montilla y Aguilar.	116,767	72,982	3 Junio 1879..	3 Junio 1884..	
Cortijo de San Antonio á Sevilla.	39,000	39,000	13 Junio 1876..	13 Enero 1879..	Concedida con arreglo al decreto-ley de 14 de Noviembre de 1868.
Caldas de Malavella á San Miguel de Fluvia.	72,000	72,000	25 Setiembre 1877.	25 Setiembre 1882.	Concedida con arreglo al decreto-ley de 14 de Noviembre de 1868.
Galdames á Sextao.	21,000	21,000	27 Marzo 1871..	15 Febrero 1879..	Concedida con arreglo al decreto-ley de 14 de Noviembre de 1868.
Lorca á Aguilas.	47,320	47,320	22 Diciembre 1874.	22 Diciembre 1880.	Concedida con arreglo al decreto-ley de 14 de Noviembre de 1868.
Lérida á las minas de Monsech.	50,800	50,800	1.º Enero 1876..	1.º Enero 1879..	Concedida con arreglo al decreto ley de 14 de Noviembre de 1868.

PARTE OFICIAL.

5 de Mayo (*Gaceta del 17*).—FOMENTO.—Real orden declarando caducada la concesion que se otorgó á D. Tomás de Navas para aprovechar las aguas de cinco fuentes del término de Santa Úrsula, en la isla de Tenerife (Canarias), en el riego de una finca de su propiedad.

21 de Mayo (*Gaceta del 22*).—FOMENTO.—Reales decretos autorizando al Ministro de Fomento para presentar á las Cortes varios proyectos de ley concediendo al Gobierno la facultad de otorgar á la Empresa de los ferro-carriles del Noroeste la concesion de la línea de Ferrol á Betanzos, y para otorgar asimismo la concesion de un ferro-carril de Re-dondela á Pontevedra, y otro de Menjibar á Granada.

21 de Mayo (*Gaceta del 22*).—FOMENTO.—Real decreto autorizando al Ministro de Fomento para presentar á las Cortes un proyecto de ley declarando de servicio general la parte comprendida en territorio español del ferro-carril que ha de enlazar la línea de Orense á Vigo con la de Oporto á Valencia, en Portugal.

19 de Mayo (*Gaceta de 25*).—UTRAMAAR.—Real orden disponiendo que conviene mantener el Real decreto de 23 de Agosto de 1868 sobre régimen de las salinas de Puerto Rico; pero limitado sólo á las que el Estado no explote ó haya explotado hasta ahora.

25 de Mayo (*Gaceta del 27*).—UTRAMAAR.—Real orden modificando la redaccion del art. 1.º del Real decreto de 2 de Enero último, relativo á las obras del puerto de Manila.

28 de Mayo (*Gaceta del 29*).—FOMENTO.—Real decreto declarando necesaria para la ejecucion del ferro-carril de Valls por Villanueva y Geltrú á Barcelona, la ocupacion de varios terrenos en término municipal de Prat de Llobregat.

20 de Mayo (*Gaceta del 31*).—FOMENTO.—Real orden concediendo á doña Rosa Cabré y Mr. James Culbert el aprovechamiento de las aguas del rio Freser, provincia de Gerona.

SUBASTAS.

CARRETERAS.

En 19 de Junio.—DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.—De las obras de construccion de la parte primera del primer trozo de la carretera provincial denominada de Maria al confín de la provincia de Teruel, en término municipal del pueblo de Botorrita, bajo el presupuesto de 48.833 pesetas 14 céntimos.

En 29 de Junio.—DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.—De las obras de construccion de la

DENOMINACION.	LONGITUD		FECHAS		OBSERVACIONES.
	De toda la línea. — Kilómetros.	De la parte en construccion. — Kilómetros.	De la concesion definitiva.	En que deben terminar las obras.	
Minas de Reocin á San Martin de las Arenas.	8,121	8,121	20 Setiembre 1877.	20 Marzo 1881..	Concedida con arreglo al decreto-ley de 14 de Noviembre de 1868
Minas de Sopuerta al puerto de Castro-Urdiales. . . .	12,500	12,500	11 Noviembre 1873.	11 Noviembre 1877.	Concedida con arreglo al decreto-ley de 14 de Noviembre de 1868.
Murcia á Aguilas por Lorea.	111,241	111,241	13 Marzo 1876..	13 Marzo 1881..	Concedida con arreglo al decreto-ley de 14 de Noviembre de 1868.
Mina Turca á Ujo.	5,152	5,152	17 Junio 1879. . .	17 Agosto 1882. .	Es una línea minera de servicio particular: se ha concedido con arreglo á la ley de 23 de Noviembre de 1877.
Puerto de Santa Maria á Sanlúcar de Barrameda. . .	39,850	39,850	15 Marzo 1876..	15 Marzo 1880..	Concedida con arreglo al decreto-ley de 14 de Noviembre de 1868.
Santullano á Cabañaquinta.	19,000	19,000	10 Diciembre 1876.	10 Junio 1881 . .	Concedida con arreglo al decreto-ley de 14 de Noviembre de 1868.
		526,832			(Se continuará.)